

ERE CPM AIRBNB SIN ACUERDO

La propuesta de la empresa incluía en gran parte las propuestas impulsadas desde CCOO

Este viernes 5 de junio se han acabado las negociaciones del ERE de Airbnb. En la mesa de negociación estábamos los sindicatos **CCOO**; UGT y CGT (este último tiene la mayoría absoluta).

Os recordamos la oferta final de CPM:

- 1) Indemnización de 33 días por año trabajado. Para los trabajadores que tengan menos de un año de antigüedad se les pagará la parte proporcional de los 33 días más un suplemento de 200 euros (con el tope máximo a cobrar de 33 días). **Hoy la empresa lo ha subido a 250 euros.**
- 2) Una bolsa de empleo hasta el 31 de mayo de 2021, con lo cual los trabajadores despedidos pueden volver a trabajar en CPM si hay vacantes. Siempre tendrán prioridad los colectivos protegidos como por ejemplo: personas con enfermedades graves; minusvalías, etc. **Hoy la empresa ha alargado la bolsa de empleo hasta el 30 de junio de 2021.**
- 3) Al volver a trabajar en CPM el dinero de la indemnización se puede devolver en 6 mensualidades.
- 4) Se pagará el bonus de mayo, y la parte de junio, haciendo una media del bonus de los últimos 12 meses de cada trabajador. Si se tiene menos de 12 meses de antigüedad se hará la media.

La indemnización por ser despedido en un ERE es por ley de 20 días por año trabajado, por eso siempre se negocia con las empresas para acordar una indemnización mayor y otras mejoras, como una bolsa de empleo, etc. Si no hay acuerdo se puede denunciar y si el juzgado sentencia que el ERE no tenía causa entonces se declara el despido improcedente con una indemnización de 33 días por año trabajado.

Hoy hemos empezado la reunión con la noticia de que CGT cambiaba por sorpresa a uno de sus miembros de la mesa de negociación. La razón es que esta persona quería votar a favor del acuerdo y CGT ha decidido apartarlo de manera fulminante.

CCOO y UGT estábamos de acuerdo con la oferta de CPM. Además, muchos trabajadores han manifestado y se han puesto en contacto con nosotros para decir que no están de acuerdo con la postura de CGT. Por eso hemos pedido a CGT que se hiciera una votación para que los trabajadores decidieran si aceptaban la oferta de la empresa, pero CGT se ha negado. Nos llama la atención que un sindicato que se autodefine como asambleario no quiera escuchar la opinión de los trabajadores.

CCOO hemos pedido que, aunque no haya acuerdo por culpa de CGT, la empresa tenga en cuenta las peticiones de **CCOO** y pague los 33 días, los bonus y también mantenga las mejoras. No sabemos si lo hará porque, al no haber acuerdo, CPM no está obligada.

Ahora CPM debe informar a los trabajadores de cuál es su decisión final. CGT afirmó en un comunicado, de forma completamente errónea, que en un ERE no existía preaviso de 15 días. Desde **CCOO** os informabamos que SÍ es obligatorio este preaviso de 15 días por parte de CPM. Y por supuesto, aunque CGT diga que no es obligatorio el preaviso, la empresa os tiene que pagar el sueldo de esos 15 días.

Durante la negociación **CCOO** ha mantenido una postura responsable para conseguir que los trabajadores que se van de CPM lo hagan con las mejores condiciones y asegurar el futuro para el resto. Otros parece que estaban más pendientes sólo de exigir que la empresa recoloque a sus delegados sindicales.

Podéis dar vuestra opinión en el email del comité: unioncomitecpm@gmail.com

Para ponerte en contacto con el sindicato CCOO escribe a: s.tecnics@serveis.ccoo.cat

Agrupació de Serveis Tècnics – Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

Via Laietana, 16, 2n - 08003 Barcelona - Tel. 93 481 27 46 – Fax 93 310 71 17

s.tecnics@serveis.ccoo.cat - www.ccoo-serveis.cat/serveistecnics/

adherida a l'union network international